

RESOLUCION No. 97-2-2-1 0004266

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O :**

**QUE** el 15 de agosto de 1997 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma y codificación del estatuto de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "en liquidación"**;

**QUE** el señor Franklin Contreras Aguayo en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Vicente Arreaga, ha presentado copias de dicha escrituras; la misma que reúne los requisitos de Ley;

**QUE** el Director del departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

**EN** uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR:** a) la reactivación de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO "en liquidación"**; b) el aumento de capital suscrito por **TRES MILLONES DE SUCRES** dividido en **TRES MIL** acciones de **MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. **2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 17 de julio de 1985, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

I

Foja 2 de 2

Resolución No. 97-2-2-1-

0004266

Compañía: AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. ABRINADURO "en liquidación"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 OCT 1997

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

BE/JI  
Exp. No. 42754

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.515 a 14.516, número 1.868 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.926 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 18.643 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.885; 987 del mismo Registro de 1.888 ; y, 30.057 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

